

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el quince de agosto del año dos mil uno, ante mí Escribano autorizante, estando reunido en sesión solemne el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, bajo la Presidencia del Doctor Barret Díaz, actuando en Secretaría el Bachiller Rafael Mila, para que lo consigne en la presente acta me expresan que:

PRIMERO.- Reciben a las autoridades de la CONFEDERACIÓN MÉDICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE (CONFEMEL), que se detallan: Señor Presidente del Comité Ejecutivo, Doctor Jorge Ochoa; Señor Secretario de Hacienda del Comité Ejecutivo, Doctor Mauricio Eskinazi y Señor Vocal, Doctor Enrique Visillac.- **SEGUNDO.-** La Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL), en su IV Asamblea Ordinaria, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 11 al 13 de diciembre del año 2000, resolvió constituir su Secretaría Administrativa Permanente en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, confiando su organización al Sindicato Médico del Uruguay.- **TERCERO.-** En este acto, se procede a ejecutar dicha resolución, instalando a partir de la fecha la Secretaría Administrativa de la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL), en la ciudad de Montevideo, a cargo del Sindicato Médico del Uruguay.- **CUARTO.-** Las autoridades de la Confederación presentes y actuando en su nombre, toman conocimiento y ratifican la instalación que en este acto se solemniza.- Y para constancia de lo actuado solicitan se labre la presente, la que previa lectura que de la misma hice, la ratifican y firman el Doctor Barret Díaz y Bachiller Rafael Mila, en representación del Sindicato Médico del Uruguay, así como los demás integrantes del Comité Ejecutivo presentes, y los Doctores Jorge Ochoa, Mauricio Eskinazi y Enrique Visillac, en nombre de la Confederación Médica

Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL), conjuntamente conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

B.DÍAZ.- R. MILA.- A. POSSAMAI.- MARTÍN REVELLA.- A. BERRUTI.- A. INÉS RUIZ.- S. MÉNDEZ.- ALVARO DANZA.- Hay un signo notarial.- JULIO C. LORENTE